

VIEDMA, 20 DE ENERO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 28850 –DEP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Valle (A-050), de la localidad de Cipolletti;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Esterilización*;

Que este Instituto posee ofertas académicas relacionadas con la formación de agentes en distintos ámbitos de la salud;

Que la oferta educativa propuesta se enmarca en la Resolución N° 47/08 del CFE respecto de la carga horaria mínima, los años de duración y los campos de formación y en la Resolución N° 4337/03 del CPE en cuanto a los requisitos de presentación;

Que esta propuesta se fundamenta en la necesidad de formar técnicos especializados en el área de la esterilización hospitalaria;

Que el Coordinador Provincial de Políticas de Medicamentos del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, Farmacéutico Carlos Felicito, mediante nota 833/10, señala que no se verifican puntos a objetar en el desarrollo de la propuesta presentada;

Que por recomendación de la Dirección de Educación Privada como miembro de la Unidad Evaluadora, las autoridades del Instituto realizaron una completa descripción respecto del proceso de las Prácticas Profesionalizantes, los Objetivos y Alcances del Título del proyecto de carrera presentado;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la coh orte 2011, en todos sus términos, la Resolución N° 1606/98 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de Técnico en Esterilización.-

ARTICULO 2º.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto Del Valle (A-050), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Esterilización*; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Esterilización*.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil Profesional e Incumbencias Profesionales, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 133
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°133

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE
REGISTRO: A-050
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ESTERILIZACION
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ESTERILIZACION
MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS		
PRIMER AÑO	CARGA HORARIA	
PRIMER CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRAL	Correlativas
1-FISICA	56	
2-BIOLOGIA	56	
3-ANATOMIA Y FISIOLOGIA	56	
4-PSICOLOGIA DE LA SALUD	40	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
5-MICROBIOLOGIA I	80	2
6-HIGIENE	56	
7-INFORMATICA	48	
8-QUIMICA	56	

SEGUNDO AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
9-MICROBIOLOGIA II	80	5
10-SALUD PUBLICA Y PRIMEROS AUXILIOS	48	6
11-ADMINISTRACION EN ESTERILIZACION	80	
12-INGLES TECNICO I	40	
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
13-BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	48	10
14-TECNICAS DE ESTERILIZACION I	80	1-8 y 9
15-PARASITOLOGIA	80	
16-PRACTICA PROFESIONAL I	240	11

TERCER AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
17-TECNICAS DE ESTERILIZACION II	80	14
18-INGLES TECNICO II	40	12
19-BIOSEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	56	2 y 9
20-PRACTICA PROFESIONAL II	240	
21-ASPECTOS LEGALES Y ETICA	40	14
CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA		

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 133

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DEL VALLE
REGISTRO: A-050
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ESTERILIZACION
TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ESTERILIZACION
MODALIDAD: PRESENCIAL

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

Los Técnicos Superiores en Esterilización podrán desempeñarse en:

Equipos interdisciplinarios de salud privados o estatales (Hospitales, Clínicas, Sanatorios, etc), desempeñándose bajo supervisión de un profesional de grado.

PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Esterilización está capacitado para:

- Organizar e implementar procesos de esterilización de distinta complejidad
- Garantizar la calidad de dicho servicio, en los aspectos referidos a la gestión, al control y al reconocimiento de no conformidades
- Integrar e interactuar en equipos interdisciplinarios de trabajo
- Colaborar en la gestión de programas de capacitación inherentes al área y elaborar manuales de normas y procedimientos de las actividades del ámbito de trabajo
- Realizar los procesos de acuerdo a las normas de bioseguridad
- Organizar y controlar la expedición de material esterizado
- Realizar el inventario de materiales y controlar estadísticamente los movimientos de los mismos
- Preparar el material textil de barrera y otros materiales de curación
- Lavar, secar y acondicionar el instrumental
- Procesar dispositivos médicos, prótesis, implantes y otros productos
- Implementar procesos de descontaminación, desinfección, esterilización y preparaciones asépticas, verificando la calidad de las materias primas / insumos
- Promover y participar en la articulación del servicio de esterilización con otros servicios / áreas
- Supervisar las tareas de los auxiliares en esterilización y del personal de maestranza
- Realizar el mantenimiento operativo de los equipos